

ACUSE



Contraloría
Guadalajara



RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

CONTRALORÍA CIUDADANA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficio: DA/JADE/0113/2024

Asunto: Se remite Informe de Auditoría AAD/016/2024.

LIC. NÉSTOR TELLO
DIRECTOR DE APOYO A LA NIÑEZ
COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
PRESENTE.

Como parte de la auditoría **AAD/016/2024**, practicada a la Dirección de Apoyo a la Niñez, sectorizada a la Coordinación General de Construcción de Comunidad del Gobierno Municipal de Guadalajara, que tuvo como objeto Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Escuela Segura", remito a usted el informe que contiene los resultados de la auditoría, mismo que se emite con recomendaciones preventivas para su aplicación.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 3, fracción XXI; 7; 8; 9, fracción II, y 10, párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 150 Quater; 205; 206, fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 20; 25 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Guadalajara, Jal.; 05 de septiembre del 2024
"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara
150 años sirviendo y protegiendo a la tapatía."

DR. ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA

C.c.p. Lic. Andrea Blanco Calderón, Coordinadora General de Construcción de Comunidad – Para conocimiento
Expediente.
Archivo.

AHG/KAA

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

Página 1 de 1



*Recibido en #119
en el expediente
del 05 de septiembre
2024 a las 12:43*



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**AUDITORÍA
AAD/016/2024**



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE APOYO A LA NIÑEZ.

**INFORME DE AUDITORÍA
AAD/016/2024**

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.	2
1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA.	2
1.2. DE LA AUDITORÍA.	2
2. OBJETO Y ALCANCE.	4
2.1. OBJETO.	4
2.2. ALCANCE.	4
3. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.	5
4. CONCLUSIÓN.	11
5. RECOMENDACIONES.	11



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE APOYO A LA NIÑEZ.

**INFORME DE AUDITORÍA
AAD/016/2024**

1. ANTECEDENTES.

1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA.

La Dirección de Apoyo a la Niñez del Gobierno de Guadalajara dependiente de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, tiene las siguientes atribuciones; según el numeral 225 Quater, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara:

I. Diseñar y coordinar la ejecución de políticas públicas transversales con un enfoque de derechos de la niñez;

II. Coordinar los trabajos del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes;

III. Promover el conocimiento, respeto y la apropiación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en los diferentes sectores sociales;

IV. Realizar trabajos coordinación con otros municipios del Área Metropolitana de Guadalajara y del Estado, para la promoción de derechos de la infancia;

V. Evaluar el impacto de los programas y proyectos municipales con un enfoque de derechos de la infancia;

VI. Impulsar proyectos y programas que mejoren las condiciones de los entornos recreativos y educativos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio;

VII. Impulsar que los espacios públicos del municipio cuenten con las condiciones necesarias que estimulen su uso y disfrute por parte niñas, niños y adolescentes; y

VIII. Promover que los programas y proyectos municipales incorporen el principio de igualdad sustantiva entre niñas y niños. (Esta reforma fue aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021 y publicada el 01 de octubre de 2021 en el Suplemento de la Gaceta Municipal)

1.2. DE LA AUDITORÍA.

La **Dirección de Apoyo a la Niñez** ha sido incluida en el Programa Anual de Auditoría 2024 de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, bajo el componente "Auditorías por ejercicio participativo". Este proceso, vigente desde el año 2022, tiene el objetivo de involucrar a la sociedad tapatía en los mecanismos de revisión del quehacer público y de la aplicación del dinero público, permitiendo una vinculación directa entre las personas y su gobierno, para



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**AUDITORÍA
AAD/016/2024**



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE APOYO A LA NIÑEZ.

que conozcan las áreas y funciones que se realizan, incrementando su interés y participación en los asuntos públicos.

En este 2024, para consolidar la participación ciudadana en los mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas del Gobierno Municipal de Guadalajara, el proceso se desarrolló de enero a marzo como parte del presupuesto participativo que se implementa en la recaudación del impuesto predial. Con la colaboración de la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza, se fortaleció un modelo de gobernanza donde las y los tapatíos, a partir de su tributación, tienen voz y voto en la selección de proyectos y obras que desean ver materializados en su ciudad, además de permitir a las personas del municipio influir en la selección de áreas o programas para su fiscalización, garantizando una participación más amplia, efectiva y coordinada de la comunidad en las decisiones gubernamentales.

Bajo esta perspectiva, se presentó a la población tapatía una lista de diez áreas o programas seleccionados debido al interés público que han generado; de estos, las personas pudieron elegir hasta tres opciones de su interés para que se revise el cumplimiento de sus objetivos. Como resultado de este ejercicio, **se recabaron 151,622 opiniones de la población, de las cuales 59,577 (13.1%) eligieron la propuesta de apoyos a la niñez.**

En razón de lo anterior, y con la finalidad de vigilar que las dependencias y entidades que conforman el Gobierno Municipal de Guadalajara cumplan con sus obligaciones en materia de planeación, presupuestación, programación, ejecución y control, así como con las disposiciones contables, de recursos humanos, adquisiciones y, en su caso, de financiamiento y de inversión establecidas en las normas aplicables, la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, practicará una auditoría bajo el número de expediente **AAD/016/2024**, a la **Dirección de Apoyo a la Niñez**, que tiene su domicilio en la calle Potrero del Llano #1520, de la Colonia 18 de marzo, C.P. 44960, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, sectorizada a la Coordinación General de Construcción de Comunidad.

De conformidad con el Programa Anual de Auditoría (PAA) 2024, autorizado por la C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, y con fundamento en los artículos 205, fracciones VI, VII, XI y el artículo 206, fracciones I, III, VII

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

Página 3 de 12



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE APOYO A LA NIÑEZ.

y VIII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, y de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, mediante los oficios DA/JADE/069/2024 y DA/JADE/070/2024, ambos de fecha 27 veintisiete de mayo del 2024, y dirigidos al C. Néstor Tello, Director de Apoyo a la Niñez del Gobierno de Guadalajara, el Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría, emitió la Orden de Auditoría y el requerimiento de información para iniciar la Auditoría AAD/016/2024.

Asimismo, en fecha 27 veintisiete de mayo de 2024, se llevó a cabo la notificación de la referida orden de auditoría y del requerimiento de información, en las oficinas de la Dirección de Apoyo a la Niñez del Gobierno de Guadalajara, con domicilio en la calle Potrero del Llano No. 1520 (uno cinco dos cero), Colonia 18 de marzo, C.P. 44960, de esta ciudad de Guadalajara, y que se encuentra sectorizada a la Coordinación General de Construcción de Comunidad del Gobierno de Guadalajara; ante el C. Néstor Tello, Director de Apoyo a la Niñez del Gobierno de Guadalajara, quien para efecto de atender la auditoría y brindar las facilidades en la ejecución de la misma, designó a la C. Dayra Rangel Padilla, como la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quedando asentado lo anterior, en el acta de inicio de la auditoría, realizada en la misma fecha.

El plazo de revisión de la auditoría quedó establecido hasta 03 tres meses.

2. OBJETO Y ALCANCE.

2.1. OBJETO.

Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Escuela Segura".

2.2. ALCANCE.

El periodo de revisión el comprendido del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2023.



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE APOYO A LA NIÑEZ.

3. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “ESCUELA SEGURA, 2023”

La Coordinación General de Construcción de Comunidad a través de la Dirección de Apoyo a la Niñez es la responsable de la selección de escuelas, adquisición e instalación de equipo, socialización, comprobación del gasto y evaluación de impacto del programa denominado “Escuela Segura”, con un presupuesto inicial por un monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.); recursos que proviene de Ingresos Municipales. con aumento de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.), recursos de origen Participación Federal, quedando un presupuesto final a ejercer por \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), la implementación de este programa es una estrategia orientada a proteger la infraestructura y patrimonio de escuelas públicas en el Municipio de Guadalajara, a través de la instalación de alarmas y sistemas de video vigilancia monitoreadas por el C5 de la Comisaría de la Policía de Guadalajara; la población objetivo son los planteles públicos de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y modalidad especial.

Cobertura Geográfica.

Las escuelas públicas establecidas en el Municipio de Guadalajara.

Población Objetivo.

Planteles públicos de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y modalidad especial.

De acuerdo a la información proporcionada por el Ente Auditado, se revisó el cumplimiento de las Reglas de Operación del programa lo siguiente:

3.1.- REPORTE DE INCIDENCIAS POR ESCUELAS

En relación a los planteles educativos que fueron seleccionados para el apoyo, y de acuerdo al reporte denominado **Reporte por Incidencias de robo y/o vandalismo de Guadalajara**



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE APOYO A LA NIÑEZ.

2022 Comisaría, integrada con un total de 80 ochenta incidencias, en un total de 56 escuelas integradas de la siguiente manera:

Respecto Escuelas	Número Incidencias
43	1 por escuela
8	2
2	3
1	4
2	5 o más
Total 56	

3.2. BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

De un total de 56 cincuenta y seis escuelas, resultando beneficiadas del Programa Escuela Segura 34 (treinta y cuatro) planteles educativos, seleccionadas conforme a lo establecido en las Reglas de Operación aprobadas el 22 de marzo de 2023, Tomo II. Ejemplar 14. Año 106, en el numeral XII. Criterios de selección, inciso b. refiere textualmente:

“Con dicha información elaborará una lista que priorizará los planteles conforme al número de eventos que se hayan reportado ante ambas instituciones (de mayor a menor y de manera acumulativa”.

Beneficio consistente en la entrega de Kits de seguridad (equipo de video vigilancia) que es monitoreado por el C5 de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, se observa que la prestación se divide en dos etapas:

3.2.1. PRIMER APOYO

Se contará con tres tipos de apoyo, y que en conjunto se denomina como apoyo completo.

El apoyo consistió en:

- Equipo de video vigilancia monitoreado por el C5 de la Comisaría de la Policía de Guadalajara (1 NVR, 6 cámaras, 1 disco duro, 1 regulador, 1 gabinete y misceláneos de instalación).



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE APOYO A LA NIÑEZ.

- b) Equipo de alarma de movimiento que incluye 1 panel, 2 controles, 2 detectores y una sirena inalámbrica con estrobo; y
- c) Servicio de instalación.

El presupuesto inicial autorizado mediante oficio TES/DF/056/2023 por un importe de asignado fue por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), con Recurso provenientes de Ingresos Municipales, en el que se asignaron 7 siete escuelas beneficiadas, con un presupuesto ejercicio por la cantidad de \$ 386,800.84 (trescientos ochenta y seis mil ochocientos pesos 84/100 m.n.). IVA incluido

Contrato de Prestación de Servicios CO-1945/CV/2023 con el proveedor ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V. de fecha 02 dos de octubre del 2023, objeto del contrato servicio integral de video vigilancia y adquisición de equipo para sustitución compatibles con el C5 dela Comisaría de la Policía de Guadalajara que incluye la compra de 7 kits de equipo de video vigilancia y alarmas de movimiento sonoras, capacitación a los directivos, LPL 390/2023, Orden de compra 20231021 de fecha 29 de agosto 2023., Requisición 20230689-0 de fecha 18-04-2023. Fianza 2447291-0000 con fecha 17 de agosto 2023, por un importe de \$38,680.08, solicitud cancelación de fianza con fecha 26 de enero 2024. Factura Ai309 de fecha 7 de noviembre 2023 por un importe de \$386,800.84. (Trescientos ochenta y seis mil ocho mil ochocientos pesos 84/100 m.n.). IVA incluido concepto descripción del servicio integral de video vigilancia de 7 escuelas, adquisición de equipo, alarmas de movimiento y sonoras, así como capacitación a Directivos sobre su funcionamiento.

Se proporciona evidencia documental de Recibo de entrega de bienes "servicio integral de video vigilancia, conformado por 7 cámaras de video vigilancia y 2 bobinas, como parte del stock de mantenimiento contemplado en la LPL/390/2023, fecha de fallo 3/08/2023.

3.2.2 SEGUNDO APOYO, Para el ejercicio de la ampliación presupuestal

El programa contará con los siguientes apoyos, y que en conjunto se denomina como apoyo completo:



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE APOYO A LA NIÑEZ.

- a- Equipo de video vigilancia monitoreado por el C5 de la Comisaría de la Policía de Guadalajara (1 NVR, 6 cámaras, 1 disco duro, 1 regulador, 1 gabinete y misceláneos de instalación).
- b- Equipo de alarma de movimiento que incluye 1 panel, 2 controles, 2 detectores y una sirena inalámbrica con estrobo; y
- c- Licencia de software y monitoreo; y
- d- Servicio de instalación.

Se aprueba Modificar las Reglas de Operación del Programa Escuela Segura 2023. Mediante Gaceta Municipal SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 19. Año 106. 16 de octubre de 2023, en el punto Segundo numeral IV, adicionando la fracción b) para quedar como sigue.

IV.- Presupuesto a ejercer.

a).....

b) Un monto de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.) resultado de la ampliación presupuestal aprobada mediante Decreto Municipal D/39/10/23 publicado el 25 de agosto 2023 en la Gaceta Municipal de Guadalajara, asignado a la partida presupuestal 4431 "Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza de la Dirección de Apoyo a la Niñez", misma que cuenta con suficiencia presupuestal manifiesta en el oficio TES/DF/240/2023. con Recursos Federales.

Contrato Prestación de Servicios

CO-2291/CV/2023 de fecha 24 de noviembre 2023. **Proveedor Grupo Tecnológico SP SA DE CV.** Monto \$ 1'945,610.94 (un millón novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos diez pesos 94/100 m.n.) IVA incluido, Objeto, Servicio integral que incluye la adquisición, instalación y conexión de 27 kits de video vigilancia compatible con el C5 de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, alarma de movimiento y sonora, así como capacitación a los directivos sobre su funcionamiento.

Vigencia del contrato: del 01 de noviembre al 31 de diciembre 2023.



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE APOYO A LA NIÑEZ.

Requisición 20231268-00 de fecha 27 de septiembre 2023. Servicio integral de video vigilancia de 27 kits que incluyen equipamiento, instalación, conexión, alarmas sonoras y capacitación

Orden de compra 20231339 por un importe de \$1'945,610.94 (un millón novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos diez pesos 94/100 m.n.). IVA incluido.

LPL 2023/618. Objeto Servicio Integral de Video vigilancia y Alarmas.

3.3. PRESUPUESTO A EJERCER.

Del presupuesto aprobado por un monto de \$2 500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) se ejerció la cantidad de \$ 2'332,411.78 (dos millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos once pesos 78/100 m.n.) de la siguiente manera:

Fecha	Factura	Cantidad	Descripción	Importe Incluye IVA
7/11/2023	Ai 309	7 equipos , alarmas de movimiento y sonoras, capacitación a Directivos	Servicio integral de video vigilancia de 7siete escuelas, adquisición de equipo, alarmas de movimiento y sonoras, así como capacitación a Directivos sobre su funcionamiento.	\$386,800.84
11/12/2023	INV/2023/00123	27 KITS	Servicio Integral de Video Vigilancia de 27 kits que incluye equipamiento, instalación, conexión, alarmas sonoras y capacitación.	\$1'945,610.94



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE APOYO A LA NIÑEZ.

			TOTAL	\$2'332,411.78
--	--	--	--------------	-----------------------

3.4 COMPROBACIÓN DEL GASTO.

Una vez que el equipo quede instalado en el plantel escolar a satisfacción de los directivos y de la Dirección de Apoyo a la Niñez, personal de esta última levantara una acta(anaxo3) en la que se manifieste dicha satisfacción y se sé cuenta de la entrega particular de los equipos. Los directivos deberán firmar y sellar dicha acta, además de acompañarla de una copia de sus identificación oficial vigente (IFE, INE, Pasaporte, Licencia para conducir o cédula profesional).

3.5 CONVENIO DE COLABORACIÓN.

Convenio de Colaboración C0-1464/CV/2022 de fecha 28 de septiembre 2022 celebrado por el Municipio de Guadalajara, con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco. Con el Objeto establecer las bases de coordinación y colaboración entre **LAS PARTES**, a fin de implementar el programa "Escuelas Segura", el cual tiene como finalidad: proteger la infraestructura y patrimonio de las escuelas públicas en el Municipio de Guadalajara, a través de la instalación alarmas y sistemas de Videovigilancia monitoreados por el Centro de Coordinación, Contando, Comunicaciones y Computo (C5) de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

3.6 CONTRATO DE DONACIÓN.

En relación al Contrato de Donación entre la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Guadalajara, establecido en las Reglas de Operación del Programa, en el punto tercero refiere lo siguiente:

Tercero. Se aprueba la donación de los equipos que otorga el Programa Escuela Segura, 2023 a los planteles educativos públicos ubicados en el Municipio de Guadalajara, de conformidad con las reglas de operación y mediante el correspondiente contrato de donación.



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE APOYO A LA NIÑEZ.

La Dependencia proporciona evidencia documental del oficio DGJM/DCCS/CV/1631/2024, CONS054/CV/2024 de fecha 30 DE MAYO 2024 de las gestiones realizadas ante Jurídico Consultivo, en el que de manera textual refiere lo siguiente: Contrato CO-2563/CV/2023 con **ESTATUS ELABORACIÓN**. Situación que deja de manifiesto se concluye el programa sin que a la fecha la dependencia no cuente con evidencia documental del Contrato de Donación

3.7 MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS:

Los mismos se encuentran en la Matriz de Indicadores del Proyecto Presupuestal 29 del Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Guadalajara.

Es importante señalar que se verifico la información proporcionada por la dependencia, realizando conciliación entre el padrón escuelas beneficiadas, facturas expedidas por ambos proveedores, cotejando número de serie de los equipos contra la entrega de equipos relacionado en el Anexo 3 denominado Entrega- Instalación, así como el comprobante de capacitación de sistema de Videovigilancia y Alarmas a Directivos del Plantel Escolar.

4. CONCLUSIÓN.

La Dirección de Atención a la Niñez del Gobierno de Guadalajara, se verifico que cuenta con los controles administrativos adecuados en la operación del programa; así como el debido cumplimiento de las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2023 del programa "Escuela Segura 2023".

5. RECOMENDACIONES.

No se emiten recomendaciones.

Por lo anterior, se emite el Informe respecto a la Auditoría AAD/016/2024, para los efectos legales y administrativos conducentes. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracciones 11 y XXI, 8, 9, fracción II y 10 y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 106, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 1, fracción IV; 3, fracción



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE APOYO A LA NIÑEZ.

111, y 46 puntos 1 y 2, fracción IV y 52, fracción 11, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 8, numeral 1, fracciones 11, IV y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 205, 206 fracciones 11, 111, VII, VIII y XI, 219 penúltimo párrafo, y 225 Quater del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; así como numerales 20, 25, 26 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

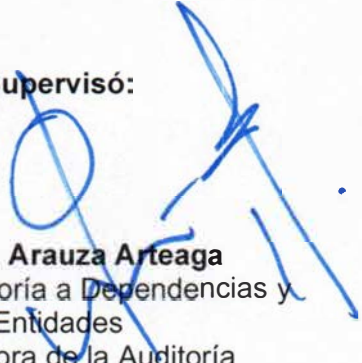
Guadalajara, Jal.; 5 de septiembre de 2024.
"2024 Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara;
150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."

Elaboró:


María Antonia Castellanos González
Jefa de Departamento y responsable de la Auditoría


Silvia Leticia Flores Guevara
Auditora

Supervisó:


Keerem Arauza Arteaga
Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades
Supervisora de la Auditoría

Autorizó


Dr. Alfonso Hernández Gómez
Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana



La presente hoja de firmas forma parte integral del Informe de Auditoría AAD/016/2024, de fecha 5 de septiembre de 2024. -----

AHG/KAA/MACG/SFG